



INFORME FINAL DE REVISION DOCUMENTAL Y RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS OPERADORES DE RED A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRESENTADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIO PRONE 001 DE 2021

En cumplimiento a lo establecido en el título VI del anexo de la Resolución 40131 del 26 de abril de 2021 de la “**CONVOCATORIA PRONE No. 01 de 2021**”, la Dirección de Energía Eléctrica relaciona mediante el presente informe el resultado de la revisión documental realizada a cada una de las aclaraciones presentadas por los Operadores de Red en el marco del “**INFORME DE REVISIÓN DE DOCUMENTACION**” DE PROYECTOS PRESENTADOS CONVOCATORIA PRONE No. 01 DE 2021, el cual se publicó en la página del Ministerio de Minas y Energía y que se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.minenergia.gov.co/en/convocatorias-prone;jsessionid=KmfxlWlffaSKpGkFPVWrITZr.portal2> dando como resultado lo siguiente:

Operador de Red	No. proyectos con observaciones	No. proyectos con aclaraciones a observaciones	No. de proyectos que no cumplen con aclaraciones	No. proyectos que cumplen con aclaraciones
AIR-E S.A.S. E.S.P.	74	0	8	66
ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P	13	2	2	11
EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.	3	0	2	1
TOTAL	90	2	12	78

Se anexa al presente informe la respuesta a las aclaraciones presentadas por los operadores de red a las observaciones de los proyectos dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021 en 94 folios.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los once (11) días del mes de junio de 2021


MELBA ROCIO PEREZ TUTA


PILAR LILIANA ACOSTA CLAVIJO


MARIA FERNANDA ROMERO MALDONADO


MARCELA JUDITCH OCHOA ORTEGA


EULOGIO SOLARTE


DANIEL FELIPE ALDANA MAYORGA


LUIS JULIAN ZULUAGA LÓPEZ
Director de Energía Eléctrica



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
1	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALTO DEL PRADO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ARACATACA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debe estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
2	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CAMPO ALEGRE RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	EL PIÑÓN /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 104 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 94</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 94 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
3	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PLAYON OROZCO RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	EL PIÑON /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
4	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VERANILLO RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	EL PIÑON /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 102 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 101.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 101 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
5	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO AEROPUERTO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	FUNDACION /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 355 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 310.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 310 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
6	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BANCA DEL FERROCARRIL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	FUNDACION /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 393 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 335</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 335 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

BR

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
7	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BRISAS DEL RIO 2	AIR-E S.A.S. E.S.P.	FUNDACION /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
8	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PORVENIR	AIR-E S.A.S. E.S.P.	FUNDACION /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 61 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 53</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 53 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
9	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PROGRESO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	FUNDACION /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 424 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 425</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se revisa las cantidades de usuarios en el plano proyectado, el presupuesto y el anexo 1 y se advierte de esta diferencia y se corrige en las memorias de cálculo. En tal sentido, se remite las memorias de cálculo del proyecto con los ajustes del caso.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Memorias de cálculo, respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
10	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FAUSTINO MOJICA, ALTAMIRA Y CORDOBITA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	FUNDACION /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 838 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 692</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 692 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
11	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA ESPERANZA - LA ESPERANZA 2	AIR-E S.A.S. E.S.P.	FUNDACION /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 838 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 692.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se revisan las memorias de cálculo y el anexo 1 aportado y se evidencia que la cantidad de usuarios es de 572 y esta coincide en estos documentos, por lo tanto, la observación indicada no corresponde al proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA ESPERANZA – LA ESPERANZA 2.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

BAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
12	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN BERNARDO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	FUNDACION / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

BAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
13	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN CARLOS REP	AIR-E S.A.S. E.S.P.	FUNDACION /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 39 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 38</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 38 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
14	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ARRIBA, ABAJO Y CENTRO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PEDRAZA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
15	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BAHIA HONDA RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PEDRAZA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. En anexo 1 se evidencian 19 transformadores, sin embargo, en la Tabla 3 de las Memorias de cumplimiento RETIE se relacionan solamente 17 transformadores.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. Se aporta documento con los ajustes del caso.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Memorias de cumplimiento RETIE, respecto al número de transformadores del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
16	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BOMBA RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PEDRAZA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

BRAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
17	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO GUAQUIRI	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PEDRAZA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 129 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 107</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 107 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
18	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO AGUAS VIVAS RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PLATO /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 130 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 105</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 105 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
19	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BUENAVISTA RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PLATO /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 81 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 79</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 79 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
20	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CIENAGUETA RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PLATO /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 87 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 75</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 75 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

BAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
21	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FLORIDA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PLATO /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 79 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 23</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 23 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
22	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VEREDA PAULINA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZONA BANANERA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. Dentro del presupuesto se establecen 252 medidores, los cuales no son coincidentes con el número de usuarios del proyecto que es de 262.</p> <p>4. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 326 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 262</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. Se revisa el presupuesto y se evidencian 252 medidores, los cuales no coinciden con el número de usuarios del proyecto, por lo tanto, se aporta presupuesto con la cantidad de medidores de 262.</p> <p>4. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 262 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Presupuesto, respecto al número de medidores del proyecto.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

2021

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
23	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS OLIVOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PLATO /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 90 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 79.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 79 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

BAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
24	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SANTA ROSALIA RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZONA BANANERA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 300 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 213.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 213 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
25	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO REPOSO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZONA BANANERA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 191 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 174.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 174 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
26	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL SECTOR SAN JOSE DEL PURGATORIO, SAN ANTONIO DEL RIO, EL CARMEN DEL MAGDALENA Y LOS POZOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PLATO /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
27	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PADELMA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZONA BANANERA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
28	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MARIA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PLATO /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 168 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 136.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 136 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

BAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
29	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA INCORA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZONA BANANERA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 138 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 106.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 106 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
30	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ZARATE RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PLATO /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 206 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 189</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 189 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
31	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA BENDICION DE DIOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZONA BANANERA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

BAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
32	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CORRAL VIEJO RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	REMOLINO /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

BAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
33	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA AGUSTINA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZONA BANANERA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 78 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 69.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 69 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
34	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO GUAMACHITO RURAL Y 1 DE JULIO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZONA BANANERA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 412 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 380.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 380 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
35	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO DIVIDIVI	AIR-E S.A.S. E.S.P.	REMOLINO /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 116 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 98.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 98 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
36	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PROGRESO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZONA BANANERA / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 244 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 147.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 147 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
37	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS CASITAS RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	REMOLINO /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 107 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 90.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 90 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
38	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CONCEPCION	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZONA BANANERA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 158 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 123.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 123 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
39	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO REMOLINO RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	REMOLINO / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

BRG

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
40	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PIEDRAS PINTADAS RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZAPAYAN / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
41	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN MARTIN	AIR-E S.A.S. E.S.P.	REMOLINO / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 124 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 110.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 110 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
42	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CAÑO DE AGUAS RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	ZAPAYAN / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
43	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 1 DE MAYO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 368 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 367.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye la no existencia de litigios.</p> <p>4. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye que la Entidad Territorial conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. Efectivamente la cantidad de usuarios indicados en las memorias de cálculo es de 368, sin embargo, se revisa las cantidades de usuarios en el plano proyectado, el presupuesto y el anexo 1 y se advierte de esta diferencia y se corrige en las memorias de cálculo. En tal sentido, se remite las memorias de cálculo con los ajustes del caso.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que no existen de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Memorias de cálculo, respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
44	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA ELENA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	TENERIFE / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. En la pg. 20 del informe de SPT, para el valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT, se evidencian los valores tolerables y calculados. Según RETIE debe ser menor a 10 Ohm y los valores calculados son de 10493 y 7408.</p> <p>4. En las memorias de cálculo, dentro del documento "Ficha resumen de instalación" el valor de km de red en BT, no es coincidente con el Anexo 1.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario.</p> <p>Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se revisó el informe de SPT y se evidencia que se presentó un error de tipificación, por lo tanto, se remite documento corregido.</p> <p>4. Se revisa la Ficha resumen de instalación y se evidencia que existe una diferencia entre la unidad de medida utilizada para elaborar el documento, sin embargo, se ratifica que longitud de la red BT es igual para ambos documentos.</p> <p>Veamos; en la Ficha resumen de instalación, el valor de longitud BT es de 182 metros, la cual obedece a la suma de cada longitud del tramo (en Mts) por cada transformador, en cambio, la cantidad indicada en el Anexo 1, se encuentra descrita en km (0,18) según el formato establecido en la convocatoria, por lo tanto, se aporta el documento mostrando todos los decimales.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Informe de SPT, respecto al valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Anexo 1, respecto al valor de km de red en BT.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
45	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO TENERIFE RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	TENERIFE / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. En el diagrama unifilar el circuito indicado que alimenta no corresponde con el Anexo 1. Indican que es Plato III y según Anexo 1 y las memorias de cumplimiento el circuito es Tenerife.</p> <p>4. En la pg. 20 del informe de SPT, para el valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT, se evidencian los valores tolerables y calculados. Según RETIE debe ser menor a 10 Ohm y el valor calculado es de 2581.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes.</p> <p>Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto.</p> <p>Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se revisa el diagrama unifilar y se evidencia que se indicó un circuito diferente al establecido en el Anexo 1 y las memorias de cumplimiento, por lo tanto, se anexo diagrama unifilar con los ajustes del caso.</p> <p>4. Se revisó el informe de SPT y se evidencia que se presentó un error de tipificación, por lo tanto, se remite documento con los ajustes del caso.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Diagrama unifilar, respecto al circuito indicado.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Informe de SPT, respecto al valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
46	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO COLINAS DEL PANDO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. En la pg. 20 del informe de SPT, para el valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT, se evidencian los valores tolerables y calculados. Según RETIE debe ser menor a 10 Ohm y los valores calculados son de 1050 y 3268.</p> <p>6. En el documento memorias de cumplimiento RETIE, en la tabla 3, la potencia de los transformadores no es coincidente con el presupuesto, al igual que el número de usuarios ya que en esta tabla se evidencian 444 usuarios, cifra que no es coincidente con los usuarios del anexo 1.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye la no existencia de litigios.</p> <p>4. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye que la Entidad Territorial conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. Se revisó el informe de SPT y se evidencia que se presentó un error de tipificación, por lo tanto, se remite documento corregido.</p> <p>6. Se verifica el documento memorias de cumplimiento RETIE y efectivamente la potencia de los transformadores y la cantidad de usuarios no coincide con la indicada en el presupuesto y Anexo 1, por lo tanto, se aporta documento con los ajustes del caso.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que no existen de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Informe de SPT, respecto al valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Memorias de cumplimiento RETIE, respecto a la potencia de los transformadores y al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
47	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SIMON BOLIVAR	AIR-E S.A.S. E.S.P.	TENERIFE / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. En la pg. 20 del informe de SPT, para el valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT, se evidencian los valores tolerables y calculados. Según RETIE debe ser menor a 10 Ohm y los valores calculados son de 20671 y 17901.</p> <p>4. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 478 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 144.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se remite informe SPT del proyecto con los ajustes del caso.</p> <p>4. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 144 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Informe de SPT, respecto al valor de resistencia de PT tolerable.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
48	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SANTA INES RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	TENERIFE / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. En la pg. 20 del informe de SPT, para el valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT, se evidencian los valores tolerables y calculados. Según RETIE debe ser menor a 10 Ohm y los valores calculados son de 26396 y 14867.</p> <p>4. En la Metodología General Ajustada (MGA) En la página 3, se establece que el barrio Santa Inés Rural se encuentra ubicado en la cabecera del municipio del Plato, cuando el barrio pertenece al municipio de Tenerife</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 232 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 217.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. Se remite informe SPT del proyecto con los ajustes del caso.</p> <p>4. Se revisa el documento y se evidencia la observación indicada por el Ministerio, por lo tanto, se aporta documento con los ajustes del caso.</p> <p>5. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 217 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Informe de SPT, respecto al valor de resistencia de PT tolerable para subestaciones de MT.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Metodología General Ajustada (MGA), respecto al municipio en el que se localiza el proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
49	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO COLINAS DEL RIO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 537 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 310.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye la no existencia de litigios.</p> <p>4. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye que la Entidad Territorial conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 310 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que no existen de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
50	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO GAIRA SECTOR VISTA DEL MAR	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. En la certificación de la Entidad Territorial se evidencian 8 usuarios dentro de zona de Alto riesgo.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye la no existencia de litigios.</p> <p>4. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye que la Entidad Territorial conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. Se excluyen del proyecto los usuarios que se encuentran dentro de zona de alto riesgo y se aporta documentación con los ajustes del caso.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que no existen de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. No se acepta la observación, la empresa no hace modificación en el valor total del presupuesto, a pesar de que se reduce el número de usuarios. Además, en el ítem "ML TENDIDO CABLE PLANO EN ALUMINIO 2X6 PARA ACOMETIDA", con código: 0315301850 las unidades amentaron de 9.560 a 10.995.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
51	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN LUIS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	TENERIFE / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
52	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA QUININA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 146 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 117.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye la no existencia de litigios.</p> <p>4. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye que la Entidad Territorial conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar</p> <p>5. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 117 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que no existen de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
53	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PUEBLO NUEVO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	TENERIFE / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 132 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 11.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 11 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
54	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALTO DE TAPEGUA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	TENERIFE / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
55	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO TAIRONA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye la no existencia de litigios.</p> <p>4. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye que la Entidad Territorial conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que no existen de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p>

BRAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
56	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS FUNDADORES	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1044 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 983.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye la no existencia de litigios.</p> <p>4. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye que la Entidad Territorial conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar</p> <p>5. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 983 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que no existen de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
57	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SANTA ANA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA /MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. La certificación expedida por la Entidad Territorial se evidencian usuarios dentro y delimitando una zona de alto riesgo.</p> <p>6. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 3665 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 3085.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye la no existencia de litigios.</p> <p>4. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye que la Entidad Territorial conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. Se excluyen del proyecto los usuarios que se encuentran dentro de zona de alto riesgo y se aporta documentación con los ajustes del caso.</p> <p>6. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 3085 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que no existen de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste del número de usuarios y el valor total del proyecto.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
58	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ZARABANDA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 989 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 968.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye la no existencia de litigios.</p> <p>4. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye que la Entidad Territorial conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 968 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que no existen de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
59	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MARIA EUGENIA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye la no existencia de litigios.</p> <p>4. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye que la Entidad Territorial conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que no existen de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
60	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CAQAGUATE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MAICAO / LA GUAJIRA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
61	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA BETEL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA / MAGDALENA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye la no existencia de litigios.</p> <p>4. Se aporta alcance de certificado con destino al Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE, en donde se incluye que la Entidad Territorial conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que no existen de litigios sobre la propiedad.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, en el certificado de la Entidad Territorial enviado por AIR-E. Se establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
62	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CRISTO VIVE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MAICAO / LA GUAJIRA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 396 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 202.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 202 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
63	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA INES ROJAS PINILLA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MAICAO / LA GUAJIRA	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La longitud de las redes de MT indicada en las memorias de cálculo, tabla 1 (2342km) difiere con respecto a la indicada en el anexo 1 (2,43km).</p> <p>4. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 874 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 341.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se verifica la longitud de la red MT indicada en el Anexo 1 y se evidencia que no coincide con la expresada en las memorias de cálculo, por lo tanto, se remite Anexo 1 con los ajustes del caso.</p> <p>4. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 341 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Anexo 1, respecto al valor de km de red en MT.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

BAC
2

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
64	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RIOS DE AGUA VIVA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SOLEDAD / ATLÁNTICO	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. En el presupuesto general los ítems POSTE POLIESTER REFORZADO 9M 500daN, con el código: 0202309700, y TRAF0 MONOF CONVENCIONAL EN POSTE NN 13,2 kV/120-240 V - 75 kVA(1), con el código: 0206305310, no coinciden con el APU.</p> <p>4. Dentro del presupuesto se establecen 1.725 medidores, los cuales no son coincidentes con el número de usuarios del proyecto que es de 1.837</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1853 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1837.</p> <p>6. En los diseños eléctricos no se evidencia las redes de BT existentes.</p> <p>7. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir los diagramas unifilares.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se aporta APU con los ajustes del caso.</p> <p>4. Se revisa el presupuesto y se encuentran 1.725 medidores de 80 Amp y 112 medidores de 100 Amp, lo cual, indicarían 1.837 usuarios. De igual manera, se remite el presupuesto del proyecto para su verificación.</p> <p>5. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 1837 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>6. Se aporta plano existente donde se evidencian las redes de BT existentes</p> <p>7. Los diagramas unifilares se encuentran en la página 27 del documento Memoria Cumplimiento RETIE, No obstante; se remite nuevamente el documento solicitado.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento APU, respecto al valor los ítems POSTE POLIESTER REFORZADO 9M 500daN, con el código: 0202309700, y TRAF0 MONOF CONVENCIONAL EN POSTE NN 13,2 kV/120-240 V - 75 kVA(1), con el código: 0206305310.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número medidores del proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el plano red de distribución primaria y secundaria existente, respecto a las redes de BT existentes.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración en el documento Memorias de cumplimiento RETIE, respecto a los diagramas unifilares.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
65	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVO HORIZONTE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SOLEDAD / ATLÁNTICO	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. En el presupuesto general los ítems POSTE POLIESTER REFORZADO 9M 1030DAN, con el código: 02023097XX, POSTE POLIESTER REFORZADO 9M 500daN con el código: 0202309700, y TRAF0 MONOF CONVENCIONAL EN POSTE NN 13,2 kV/120-240, con código: 0206305310, no coinciden con el APU.</p> <p>4. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir los diagramas unifilares.</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1853 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1837.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se aporta APU con los ajustes del caso.</p> <p>4. Los diagramas unifilares se encuentran en la página 26 del documento Memoria Cumplimiento RETIE, no obstante; se remite nuevamente el documento solicitado.</p> <p>5. Se revisan las memorias de cálculo y el anexo 1 aportado y se evidencia que la cantidad de usuarios es de 905 y está coincide en estos documentos, por lo tanto, la observación indicada no corresponde al proyecto NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVO HORIZONTE.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento APU, respecto al valor los ítems POSTE POLIESTER REFORZADO 9M 500daN, con el código: 02023097XX, y TRAF0 MONOF CONVENCIONAL EN POSTE NN 13,2 kV/120-240 V - 75 kVA(1), con el código: 0206305310.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración en el documento Memorias de cumplimiento RETIE, respecto a los diagramas unifilares.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
66	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MONI	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SOLEDAD / ATLÁNTICO	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. No se evidencia copia de la matrícula del ingeniero diseñador.</p> <p>4. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se aporta copia de la matrícula del ingeniero diseñador</p> <p>4. Se aporta declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E y se evidencia la matrícula del ingeniero diseñador.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
67	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SINAI SUBNORMAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 524 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 454.</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes.</p> <p>5. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT.</p> <p>6. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 454 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p> <p>4. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que la estratificación socioeconómica en estos proyectos fluctúa entre estratos 1 y 2, no obstante; no fue identificado por proyecto la información solicitada por el Ministerio de Minas y Energía.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>4. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>6. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					<p>5. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que el proyecto “se encuentra dentro de suelo de expansión urbana”.</p> <p>6. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que el proyecto “se encuentra dentro de suelo de expansión urbana”.</p>	

BRAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
68	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO JUAN MINA SECTOR CIUADELA DE PAZ	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT</p> <p>5. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo</p> <p>6. El número de usuarios en el Anexo 1, Anexo 2, Carta de presentación, Certificación de la Entidad Territorial, Aval técnico y financiero del OR, no coinciden con el presupuesto.</p> <p>7. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 767 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 433.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que la estratificación socioeconómica en estos proyectos fluctúa entre estratos 1 y 2, no obstante; no fue identificado por proyecto la información solicitada por el Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>4. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que el proyecto "se encuentra dentro de suelo de expansión urbana".</p> <p>5. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>4. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Presupuesto, respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					<p>Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que el proyecto “se encuentra dentro de suelo de expansión urbana”.</p> <p>6. Se aporta presupuesto con la cantidad de usuarios que coincide con el Anexo 1, Anexo 2, Carta de presentación, Certificación de la Entidad Territorial, Aval técnico y financiero del OR</p> <p>7. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 433 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	

BRAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
69	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ISLA LOMA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el “incumplimiento” de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</p> <p>4. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir los cálculos de puesta a tierra</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker” en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el “retiro de acometida vieja” conviene indicar que; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de “RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS”, como ítem “Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker”.</p> <p>3. Se solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente para este proyecto, no obstante lo anterior, no se logró obtener la respectiva certificación.</p> <p>4. Se aportan los cálculos de puesta a tierra.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencian los documentos de los cálculos de puesta a tierra.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
70	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA IRIS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial</p> <p>4. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir los cálculos de puesta a tierra</p> <p>5. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes</p> <p>6. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT</p> <p>7. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo</p> <p>8. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 127 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 59.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. se revisa la carpeta "4_Certificacion Entidad Territorial" y se evidencia el certificado de la Entidad Territorial, sin embargo, se remite documento para su validación.</p> <p>4. Se revisa la carpeta "12_Memorias de Calculo" y se evidencian los documentos Anexo 1. SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN COPPER CLAD STEEL e Informe de Puesta a Tierra Villa Iris, sin embargo, se remiten estos documentos para su validación.</p> <p>5. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que la estratificación socioeconómica en estos proyectos fluctúa entre estratos 1 y 2, no obstante; no fue identificado por proyecto la información solicitada por el Ministerio de Minas y Energía</p> <p>6. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el documento Certificado de la Entidad Territorial.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencian los documentos de los cálculos de puesta a tierra.</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>6. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>7. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>8. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					<p>Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que el proyecto “se encuentra dentro de suelo de expansión urbana</p> <p>7. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que el proyecto “se encuentra dentro de suelo de expansión urbana”.</p> <p>8. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 59 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	

RAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
71	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOMA ROJA I	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. No se evidencia el certificado de la entidad territorial.</p> <p>4. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir los cálculos de puesta a tierra.</p> <p>5. En las memorias de cálculo no se evidencia el documento " Ficha resumen de instalación"</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. Se solicitó a la Entidad Territorial la certificación correspondiente para este proyecto, no obstante lo anterior, no se logró obtener la respectiva certificación.</p> <p>4. Se revisa la carpeta "12_Memorias de Calculo" y se evidencian los documentos Cálculo Sistema Puesta a Tierra y Estudio de Resistividad, sin embargo, se remiten estos documentos para su validación</p> <p>5. Se aporta documento Ficha resumen de instalación</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencian los documentos de los cálculos de puesta a tierra.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el documento " Ficha resumen de instalación".</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
72	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MANGA DEL ARROYO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación la resultante después de la normalización de redes</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT.</p> <p>5. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que la estratificación socioeconómica en estos proyectos fluctúa entre estratos 1 y 2, no obstante; no fue identificado por proyecto la información solicitada por el Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>4. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que el proyecto "se encuentra dentro de suelo de expansión urbana".</p> <p>5. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>4. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>5. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que el proyecto “se encuentra dentro de suelo de expansión urbana”.	

BRAC

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
73	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA MANGA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la estratificación la resultante después de la normalización de redes dado que menciona que se revisará con posterioridad a la ejecución de los proyectos y señala que sólo un sector del barrio no se encuentra en zona de alto riesgo.</p> <p>4. En las memorias de cálculo, la carpeta "ficha resumen de instalación " se encuentra vacía.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 01 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Barranquilla que la estratificación socioeconómica en estos proyectos fluctúa entre estratos 1 y 2, no obstante; no fue identificado por proyecto la información solicitada por el Ministerio de Minas y Energía</p> <p>4. Se aporta documento Ficha resumen de instalación</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el documento "Ficha resumen de instalación".</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
74	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MESOLANDIA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MALAMBO / ATLÁNTICO	<p>1. El ítem ii) de la póliza, no cumple con el segundo amparo, ya que como establece la resolución debe ser el "incumplimiento" de los compromisos del OR, en su propio plan de inversión en normalización de redes.</p> <p>2. El ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" con código 3141315410 debería estar incluido en el valor del desmonte.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 924 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 864.</p>	<p>1. Se aporta póliza de garantía con los ajustes correspondientes.</p> <p>2. Una vez verificado el alcance del ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" en el presupuesto del proyecto, se puede evidenciar en su APU que; se describe como hitos de construcción los siguientes: (i) El acopio y transporte de materiales (ii) Montaje del conjunto, siendo las dos actividades anteriores el punto de referencia que marca la construcción del ítem bajo Revisión. Esta actividad consiste en conectar a la nueva red los usuarios, mediante acometida, la cual va desde el concentrador de medida a la caja de breaker del usuario. Por otra parte, si bien; de manera imprecisa el nombre del ítem en el presupuesto establece el "retiro de acometida vieja" conviene indicar qué; las unidades de vivienda que se pretenden beneficiar con la normalización eléctrica objeto del proyecto no cuentan con acometidas técnicamente construidas (redes artesanales), situación que hace inviable el retiro de elementos inexistentes. Por último, al verificar los ítems relacionados con el desmonte de los materiales en el presupuesto, ratificamos que se encuentran conformes a las actividades de desmonte requeridas y necesarias para la correcta ejecución del proyecto, lo anterior, permite confirmar que los desmontes señalados obedecen a aquellos presupuestados para el proyecto. Los antecedentes históricos, reflejan que; en la presentación de las convocatorias anteriores (PRONE 2019 y 2020) el ítem bajo observación fue aprobado con la descripción exactamente igual a la presentada en la actual convocatoria PRONE No. 1 de 2021 incluida en la categoría de "RED DE BAJA TENSION A 240/120 VOLTIOS", como ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker".</p> <p>3. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 864 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por AIR-E, donde se evidencia que el ítem "Migración de usuarios retiro acometida vieja y conexión a caja de breaker" no hace parte de la actividad desmonte.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
75	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL BRILLANTE	EMSA S.A. E.S.P	VILLAVICENCIO / META	<p>1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto</p> <p>3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 2809 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1689.</p> <p>6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria EL BRILLANTE, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados</p> <p>7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio El Brillante".</p>	<p>1. Se ajusta cronograma según anexo 3 con el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria. (Anexo 1)</p> <p>2. Se remite póliza con la siguiente aclaración anexa: "Se garantiza la seriedad de la oferta convocatoria PRONE No. 01 de 2021. Referente a: para presentación de proyectos de normalización de redes eléctricas en algunos municipios del Meta dando cumplimiento a la resolución 40131 del 26 de abril de 2021 que cubran los riesgos relacionados con: i) La responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE; ii) El incumplimiento de los compromisos del OR en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) Los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del OR, en el evento de ser aprobado el proyecto respectivos y asignados sus recursos por parte del comité. Posteriormente, se menciona relación de los proyectos definitivos a realizar y demás especificaciones". (Anexo 2)</p> <p>3. Dando cumplimiento al literal b) del capítulo IV de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se adjunta declaración de cumplimiento por parte del ingeniero diseñador, en la que consta que el proyecto cumple con lo establecido en el RETIE. (Anexo 3)</p> <p>4. Según lo establecido en el artículo primero de la Ley 1117 de 2006, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. certifica que participa en los programas de normalización de redes eléctricas con recursos PRONE, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría eléctrica del proyecto, por tanto, el Ministerio de Minas y Energía se convierte en el propietario de todos los derechos que de éstos se derivan. (Anexo 4)</p> <p>5. Se aclara que en el registro SUI la cantidad reportada es de 1.689 para ser beneficiados con el proyecto, en tal sentido, los Anexos 1 y 2, el presupuesto, MGA y demás documentos suministrados para la financiación del proyecto con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE establecen 1.689 usuarios, no obstante en las memorias de cálculo se incluyen todos los usuarios encontrados en el barrio, por tanto, EMSA solicita recursos para los usuarios reportados en el SUI que corresponde a 1.689.</p> <p>6. Se anexan los siguientes documentos: Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria EL BRILLANTE, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos firmados por el diseñador. (Anexos 5, 6, 7)</p> <p>7. Se corrige el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional adjunta. (Anexos 8)</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia que EMSA realiza los ajustes respectivos en el cronograma.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por EMSA, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, los documentos ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria EL BRILLANTE, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, se encuentran firmados por el diseñador.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
76	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL OASIS	EMSA S.A. E.S.P	VILLAVICENCIO / META	<p>1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico del proyecto</p> <p>3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 46. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 25</p> <p>6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria EL OASIS, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados</p> <p>7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio El Oasis".</p>	<p>1. Se ajusta cronograma según anexo 3 con el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria. (Anexo 9)</p> <p>2. Se remite póliza con la siguiente aclaración anexa: "Se garantiza la seriedad de la oferta convocatoria PRONE No. 01 de 2021. Referente a: para presentación de proyectos de normalización de redes eléctricas en algunos municipios del Meta dando cumplimiento a la resolución 40131 del 26 de abril de 2021 que cubran los riesgos relacionados con: i) La responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE; ii) El incumplimiento de los compromisos del OR en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) Los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del OR, en el evento de ser aprobado el proyecto respectivos y asignados sus recursos por parte del comité. Posteriormente, se menciona relación de los proyectos definitivos a realizar y demás especificaciones". (Anexo 2)</p> <p>3. Dando cumplimiento al literal b) del capítulo IV de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se adjunta declaración de cumplimiento por parte del ingeniero diseñador, en la que consta que el proyecto cumple con lo establecido en el RETIE. (Anexo 10)</p> <p>4. Según lo establecido en el artículo primero de la Ley 1117 de 2006, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. certifica que participa en los programas de normalización de redes eléctricas con recursos PRONE, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría eléctrica del proyecto, por tanto, el Ministerio de Minas y Energía se convierte en el propietario de todos los derechos que de éstos se derivan. (Anexo 11)</p> <p>5. Se aclara que en el registro SUI la cantidad reportada es de 25 para ser beneficiados con el proyecto, en tal sentido, los Anexos 1 y 2, el presupuesto, MGA y demás documentos suministrados para la financiación del proyecto con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE establecen 25 usuarios, no obstante en las memorias de cálculo se incluyen todos los usuarios encontrados en el barrio, por tanto, EMSA solicita recursos para los usuarios reportados en el SUI que corresponde a 25.</p> <p>6. Se anexan los siguientes documentos: Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria EL OASIS, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos firmados por el diseñador. (Anexos 12, 13, 14)</p> <p>7. Se corrige el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional adjunta. (Anexos 15)</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia que EMSA realiza los ajustes respectivos en el cronograma.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por EMSA, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, los documentos ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria EL OASIS, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, se encuentran firmados por el diseñador.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
77	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MONICA	EMSA S.A. E.S.P	VILLAVICENCIO / META	<p>1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto</p> <p>3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 222 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 193</p> <p>6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria VILLA MONICA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados</p> <p>7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Villa Mónica".</p>	<p>1. Se ajusta cronograma según anexo 3 con el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria. (Anexo 16)</p> <p>2. Se remite póliza con la siguiente aclaración anexa: "Se garantiza la seriedad de la oferta convocatoria PRONE No. 01 de 2021. Referente a: para presentación de proyectos de normalización de redes eléctricas en algunos municipios del Meta dando cumplimiento a la resolución 40131 del 26 de abril de 2021 que cubran los riesgos relacionados con: i) La responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE; ii) El incumplimiento de los compromisos del OR en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) Los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del OR, en el evento de ser aprobado el proyecto respectivos y asignados sus recursos por parte del comité. Posteriormente, se menciona relación de los proyectos definitivos a realizar y demás especificaciones". (Anexo 2)</p> <p>3. Dando cumplimiento al literal b) del capítulo IV de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se adjunta declaración de cumplimiento por parte del ingeniero diseñador, en la que consta que el proyecto cumple con lo establecido en el RETIE. (Anexo 17)</p> <p>4. Según lo establecido en el artículo primero de la Ley 1117 de 2006, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. certifica que participa en los programas de normalización de redes eléctricas con recursos PRONE, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría eléctrica del proyecto, por tanto, el Ministerio de Minas y Energía se convierte en el propietario de todos los derechos que de éstos se derivan. (Anexo 18)</p> <p>5. Se aclara que en el registro SUI la cantidad reportada es de 193 para ser beneficiados con el proyecto, en tal sentido, los Anexos 1 y 2, el presupuesto, MGA y demás documentos suministrados para la financiación del proyecto con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE establecen 193 usuarios, no obstante en las memorias de cálculo se incluyen todos los usuarios encontrados en el barrio, por tanto, EMSA solicita recursos para los usuarios reportados en el SUI que corresponde a 193.</p> <p>6. Se anexan los siguientes documentos: Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria VILLA MONICA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos firmados por el diseñador. (Anexos 19, 20, 21)</p> <p>7. Se corrige el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional adjunta. (Anexos 22)</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia que EMSA realiza los ajustes respectivos en el cronograma.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por EMSA, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, los documentos ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria VILLA MONICA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, se encuentran firmados por el diseñador.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
78	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER	EMSA S.A. E.S.P	VILLAVICENCIO / META	<p>1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto</p> <p>3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 383 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 290</p> <p>6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados</p> <p>7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Rincón Pompeya Nuevo Amanecer"</p> <p>8. No se evidencia la certificación de registro SUI o solicitud de este documento ante la Superintendencia de Servicio Públicos.</p>	<p>1. Se ajusta cronograma según anexo 3 con el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria. (Anexo 23)</p> <p>2. Se remite póliza con la siguiente aclaración anexa: "Se garantiza la seriedad de la oferta convocatoria PRONE No. 01 de 2021. Referente a: para presentación de proyectos de normalización de redes eléctricas en algunos municipios del Meta dando cumplimiento a la resolución 40131 del 26 de abril de 2021 que cubran los riesgos relacionados con: i) La responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE; ii) El incumplimiento de los compromisos del OR en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) Los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del OR, en el evento de ser aprobado el proyecto respectivos y asignados sus recursos por parte del comité. Posteriormente, se menciona relación de los proyectos definitivos a realizar y demás especificaciones". (Anexo 2)</p> <p>3. Dando cumplimiento al literal b) del capítulo IV de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se adjunta declaración de cumplimiento por parte del ingeniero diseñador, en la que consta que el proyecto cumple con lo establecido en el RETIE. (Anexo 24)</p> <p>4. según lo establecido en el artículo primero de la Ley 1117 de 2006, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. certifica que participa en los programas de normalización de redes eléctricas con recursos PRONE, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría eléctrica del proyecto, por tanto, el Ministerio de Minas y Energía se convierte en el propietario de todos los derechos que de éstos se derivan. (Anexo 25)</p> <p>5. Se aclara que en el registro SUI la cantidad reportada es de 290 para ser beneficiados con el proyecto, en tal sentido, los Anexos 1 y 2, el presupuesto, MGA y demás documentos suministrados para la financiación del proyecto con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE establecen 290 usuarios, no obstante en las memorias de cálculo se incluyen todos los usuarios encontrados en el barrio, por tanto, EMSA solicita recursos para los usuarios reportados en el SUI que corresponde a 290</p> <p>6. Se anexan los siguientes documentos: Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos firmados por el diseñador. (Anexos 26, 27, 28)</p> <p>7. Se corrige el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional adjunta. (Anexos 29)</p> <p>8. Se adjunta comunicación remitida a la Super Intendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, solicitando la certificación del registro en el Sistema Único de Información - SUI del barrio subnormal Rincón Pompeya Nuevo Amanecer. (Anexos 30)</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia que EMSA realiza los ajustes respectivos en el cronograma.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por EMSA, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, los documentos ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria RINCON POMPEYA NUEVO AMANECER, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, se encuentran firmados por el diseñador.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional.</p> <p>8. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el solicitud de registro SUI ante la Superintendencia de Servicio Públicos.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
79	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL PARAISO	EMSA S.A. E.S.P	GRANADA / META	<ol style="list-style-type: none"> 1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022) 2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 5025 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 2351 6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria EL PARAISO, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados 7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio El Paraíso" 8. Los km de red de baja tensión en el Anexo 1 (29.166) no son coincidentes con los km de red en el presupuesto (29.146). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se ajusta cronograma según anexo 3 con el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria. (Anexo 31) 2. Se remite póliza con la siguiente aclaración anexa: "Se garantiza la seriedad de la oferta convocatoria PRONE No. 01 de 2021. Referente a: para presentación de proyectos de normalización de redes eléctricas en algunos municipios del Meta dando cumplimiento a la resolución 40131 del 26 de abril de 2021 que cubran los riesgos relacionados con: i) La responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE; ii) El incumplimiento de los compromisos del OR en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) Los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del OR, en el evento de ser aprobado el proyecto respectivos y asignados sus recursos por parte del comité. Posteriormente, se menciona relación de los proyectos definitivos a realizar y demás especificaciones". (Anexo 2) 3. Dando cumplimiento al literal b) del capítulo IV de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se adjunta declaración de cumplimiento por parte del ingeniero diseñador, en la que consta que el proyecto cumple con lo establecido en el RETIE. (Anexo 32) 4. según lo establecido en el artículo primero de la Ley 1117 de 2006, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. certifica que participa en los programas de normalización de redes eléctricas con recursos PRONE, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría eléctrica del proyecto, por tanto, el Ministerio de Minas y Energía se convierte en el propietario de todos los derechos que de éstos se derivan. (Anexo 33) 5. Se aclara que en el registro SUI la cantidad reportada es de 2351 para ser beneficiados con el proyecto, en tal sentido, los Anexos 1 y 2, el presupuesto, MGA y demás documentos suministrados para la financiación del proyecto con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE establecen 2351 usuarios, no obstante en las memorias de cálculo se incluyen todos los usuarios encontrados en el barrio, por tanto, EMSA solicita recursos para los usuarios reportados en el SUI que corresponde a 2351. 6. Se anexan los siguientes documentos: Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria EL PARAISO, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos firmados por el diseñador. (Anexos 34, 35, 36) 7. Se corrige el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional adjunta. (Anexos 37) 8. Se corrige en el anexo 1 los km de red de baja tensión, los cuales corresponden 29.146 indicados en el presupuesto. (Anexos 38). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia que EMSA realiza los ajustes respectivos en el cronograma. 2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por EMSA, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria. 3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. 4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. 5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 6. Se acepta la respuesta a la observación, los documentos ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento EL PARAISO, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, se encuentran firmados por el diseñador. 7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional. 8. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Anexo 1, respecto al valor de km de red en baja tensión.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
80	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NUEVA ESPERANZA	EMSA S.A. E.S.P	GRANADA / META	<p>1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto</p> <p>3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>5. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria NUEVA ESPERANZA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados</p> <p>6. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Nueva Esperanza".</p>	<p>1. Se ajusta cronograma según anexo 3 con el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria. (Anexo 39)</p> <p>2. Se remite póliza con la siguiente aclaración anexa: "Se garantiza la seriedad de la oferta convocatoria PRONE No. 01 de 2021. Referente a: para presentación de proyectos de normalización de redes eléctricas en algunos municipios del Meta dando cumplimiento a la resolución 40131 del 26 de abril de 2021 que cubran los riesgos relacionados con: i) La responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE; ii) El incumplimiento de los compromisos del OR en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) Los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del OR, en el evento de ser aprobado el proyecto respectivos y asignados sus recursos por parte del comité. Posteriormente, se menciona relación de los proyectos definitivos a realizar y demás especificaciones". (Anexo 2)</p> <p>3. Dando cumplimiento al literal b) del capítulo IV de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se adjunta declaración de cumplimiento por parte del ingeniero diseñador, en la que consta que el proyecto cumple con lo establecido en el RETIE. (Anexo 40)</p> <p>4. según lo establecido en el artículo primero de la Ley 1117 de 2006, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. certifica que participa en los programas de normalización de redes eléctricas con recursos PRONE, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría eléctrica del proyecto, por tanto, el Ministerio de Minas y Energía se convierte en el propietario de todos los derechos que de éstos se derivan. (Anexo 41)</p> <p>5. Se anexan los siguientes documentos: Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria NUEVA ESPERANZA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos firmados por el diseñador. (Anexos 42, 43, 44).</p> <p>6. Se corrige el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional adjunta. (Anexos 45)</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia que EMSA realiza los ajustes respectivos en el cronograma.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por EMSA, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, los documentos ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria NUEVA ESPERANZA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, se encuentran firmados por el diseñador.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
81	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RUBI	EMSA S.A. E.S.P	VILLAVICENCIO / META	<p>1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto</p> <p>3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1131 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1108</p> <p>6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria RUBI, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados</p> <p>7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Rubi".</p>	<p>1. Se ajusta cronograma según anexo 3 con el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria. (Anexo 46)</p> <p>2. Se remite póliza con la siguiente aclaración anexa: "Se garantiza la seriedad de la oferta convocatoria PRONE No. 01 de 2021. Referente a: para presentación de proyectos de normalización de redes eléctricas en algunos municipios del Meta dando cumplimiento a la resolución 40131 del 26 de abril de 2021 que cubran los riesgos relacionados con: i) La responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE; ii) El incumplimiento de los compromisos del OR en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) Los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del OR, en el evento de ser aprobado el proyecto respectivos y asignados sus recursos por parte del comité. Posteriormente, se menciona relación de los proyectos definitivos a realizar y demás especificaciones". (Anexo 2)</p> <p>3. Dando cumplimiento al literal b) del capítulo IV de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se adjunta declaración de cumplimiento por parte del ingeniero diseñador, en la que consta que el proyecto cumple con lo establecido en el RETIE. (Anexo 47)</p> <p>4. según lo establecido en el artículo primero de la Ley 1117 de 2006, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. certifica que participa en los programas de normalización de redes eléctricas con recursos PRONE, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría eléctrica del proyecto, por tanto, el Ministerio de Minas y Energía se convierte en el propietario de todos los derechos que de éstos se derivan. (Anexo 48)</p> <p>5. Se aclara que en el registro SUI la cantidad reportada es de 1108 para ser beneficiados con el proyecto, en tal sentido, los Anexos 1 y 2, el presupuesto, MGA y demás documentos suministrados para la financiación del proyecto con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE establecen 1.108 usuarios, no obstante en las memorias de cálculo se incluyen todos los usuarios encontrados en el barrio, por tanto, EMSA solicita recursos para los usuarios reportados en el SUI que corresponde a 1.108.</p> <p>6. Se anexan los siguientes documentos: Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria RUBI, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos firmados por el diseñador. (Anexos 49, 50, 51)</p> <p>7. Se corrige el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional adjunta. (Anexos 52)</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia que EMSA realiza los ajustes respectivos en el cronograma.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por EMSA, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, los documentos ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria RUBI, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, se encuentran firmados por el diseñador.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
82	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA MARIA	EMSA S.A. E.S.P	SAN CARLOS DE GUAROA / META	<p>1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto</p> <p>3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 53. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 52</p> <p>6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria VILLA MARIA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados</p> <p>7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Villa María"</p> <p>8. No se evidencia el APU de la actividad establecida en el presupuesto: ítem 2.17 "Suministro, transporte e instalación de Caja de Compartimiento"</p>	<p>1. Se ajusta cronograma según anexo 3 con el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria. (Anexo 53)</p> <p>2. Se remite póliza con la siguiente aclaración anexa: "Se garantiza la seriedad de la oferta convocatoria PRONE No. 01 de 2021. Referente a: para presentación de proyectos de normalización de redes eléctricas en algunos municipios del Meta dando cumplimiento a la resolución 40131 del 26 de abril de 2021 que cubran los riesgos relacionados con: i) La responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE; ii) El incumplimiento de los compromisos del OR en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) Los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del OR, en el evento de ser aprobado el proyecto respectivos y asignados sus recursos por parte del comité. Posteriormente, se menciona relación de los proyectos definitivos a realizar y demás especificaciones". (Anexo 2)</p> <p>3. Dando cumplimiento al literal b) del capítulo IV de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se adjunta declaración de cumplimiento por parte del ingeniero diseñador, en la que consta que el proyecto cumple con lo establecido en el RETIE. (Anexo 54)</p> <p>4. según lo establecido en el artículo primero de la Ley 1117 de 2006, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. certifica que participa en los programas de normalización de redes eléctricas con recursos PRONE, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría eléctrica del proyecto, por tanto, el Ministerio de Minas y Energía se convierte en el propietario de todos los derechos que de éstos se derivan. (Anexo 55)</p> <p>5. Se aclara que en el registro SUI la cantidad reportada es de 52 para ser beneficiados con el proyecto, en tal sentido, los Anexos 1 y 2, el presupuesto, MGA y demás documentos suministrados para la financiación del proyecto con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE establecen 52 usuarios, no obstante en las memorias de cálculo se incluyen todos los usuarios encontrados en el barrio, por tanto, EMSA solicita recursos para los usuarios reportados en el SUI que corresponde a 52.</p> <p>6. Se anexan los siguientes documentos: Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria VILLA MARIA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos firmados por el diseñador. (Anexos 56, 57, 58)</p> <p>7. Se corrige el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional adjunta. (Anexos 59)</p> <p>8. Se adjunta Análisis de Precios Unitarios del ítem 2.17 correspondiente al Suministro, transporte e instalación de Caja de Compartimiento. (Anexo 60)</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia que EMSA realiza los ajustes respectivos en el cronograma.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por EMSA, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, los documentos ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria VILLA MARIA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, se encuentran firmados por el diseñador.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional.</p> <p>8. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el documento APU del ítem 2.17 correspondiente al Suministro, transporte e instalación de Caja de Compartimiento.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
83	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PARAISO	EMSA S.A. E.S.P	SAN MARTIN / META	<p>1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto</p> <p>3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1009 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 844.</p> <p>6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, Documento Memoria PARAISO, no se encuentran firmados</p> <p>7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio paraíso"</p> <p>8. No se evidencia el documento "ANALISIS Y MATRIZ DE RIESGO ELÉCTRICO PARA REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN SEGÚN EL RETIE"</p>	<p>1. Se ajusta cronograma según anexo 3 con el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria. (Anexo 61)</p> <p>2. Se remite póliza con la siguiente aclaración anexa: "Se garantiza la seriedad de la oferta convocatoria PRONE No. 01 de 2021. Referente a: para presentación de proyectos de normalización de redes eléctricas en algunos municipios del Meta dando cumplimiento a la resolución 40131 del 26 de abril de 2021 que cubran los riesgos relacionados con: i) La responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE; ii) El incumplimiento de los compromisos del OR en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) Los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del OR, en el evento de ser aprobado el proyecto respectivos y asignados sus recursos por parte del comité. Posteriormente, se menciona relación de los proyectos definitivos a realizar y demás especificaciones". (Anexo 2)</p> <p>3. Dando cumplimiento al literal b) del capítulo IV de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se adjunta declaración de cumplimiento por parte del ingeniero diseñador, en la que consta que el proyecto cumple con lo establecido en el RETIE. (Anexo 62)</p> <p>4. según lo establecido en el artículo primero de la Ley 1117 de 2006, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. certifica que participa en los programas de normalización de redes eléctricas con recursos PRONE, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría eléctrica del proyecto, por tanto, el Ministerio de Minas y Energía se convierte en el propietario de todos los derechos que de éstos se derivan. (Anexo 63)</p> <p>5. Se aclara que en el registro SUI la cantidad reportada es de 844 para ser beneficiados con el proyecto, en tal sentido, los Anexos 1 y 2, el presupuesto, MGA y demás documentos suministrados para la financiación del proyecto con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE establecen 844 usuarios, no obstante en las memorias de cálculo se incluyen todos los usuarios encontrados en el barrio, por tanto, EMSA solicita recursos para los usuarios reportados en el SUI que corresponde a 844.</p> <p>6. Se anexan los siguientes documentos: Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria PARAISO, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos firmados por el diseñador. (Anexos 64, 65)</p> <p>7. Se corrige el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional adjunta. (Anexos 66)</p> <p>8. Se adjunta el documento correspondiente ANALISIS Y MATRIZ DE RIESGO ELÉCTRICO PARA REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN SEGÚN EL RETIE. (Anexo 67)</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia que EMSA realiza los ajustes respectivos en el cronograma.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por EMSA, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, los documentos ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria PARAISO, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, se encuentran firmados por el diseñador.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional.</p> <p>8. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el documento "ANALISIS Y MATRIZ DE RIESGO ELÉCTRICO PARA REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN SEGÚN EL RETIE"</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
84	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS ACACIOS	EMSA S.A. E.S.P	PUERTO GAITAN / META	<p>1. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>2. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto</p> <p>3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>5. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 414 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 280</p> <p>6. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria barrio LOS ACACIOS, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados</p> <p>7. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio Los Acacios"</p> <p>8. La potencia total solicitada del "Análisis de Corriente de CC y CCO" es de a 585 KVA, no corresponde a la establecida en el presupuesto que es de 435 KVA</p>	<p>1. Se ajusta cronograma según anexo 3 con el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria. (Anexo 68)</p> <p>2. Se remite póliza con la siguiente aclaración anexa: "Se garantiza la seriedad de la oferta convocatoria PRONE No. 01 de 2021. Referente a: para presentación de proyectos de normalización de redes eléctricas en algunos municipios del Meta dando cumplimiento a la resolución 40131 del 26 de abril de 2021 que cubran los riesgos relacionados con: i) La responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE; ii) El incumplimiento de los compromisos del OR en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) Los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del OR, en el evento de ser aprobado el proyecto respectivos y asignados sus recursos por parte del comité. Posteriormente, se menciona relación de los proyectos definitivos a realizar y demás especificaciones". (Anexo 2)</p> <p>3. Dando cumplimiento al literal b) del capítulo IV de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se adjunta declaración de cumplimiento por parte del ingeniero diseñador, en la que consta que el proyecto cumple con lo establecido en el RETIE. (Anexo 69)</p> <p>4. según lo establecido en el artículo primero de la Ley 1117 de 2006, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. certifica que participa en los programas de normalización de redes eléctricas con recursos PRONE, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría eléctrica del proyecto, por tanto, el Ministerio de Minas y Energía se convierte en el propietario de todos los derechos que de éstos se derivan. (Anexo 70)</p> <p>5. Se aclara que en el registro SUI la cantidad reportada es de 280 para ser beneficiados con el proyecto, en tal sentido, los Anexos 1 y 2, el presupuesto, MGA y demás documentos suministrados para la financiación del proyecto con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE establecen 280 usuarios, no obstante en las memorias de cálculo se incluyen todos los usuarios encontrados en el barrio, por tanto, EMSA solicita recursos para los usuarios reportados en el SUI que corresponde a 280.</p> <p>6. Se anexan los siguientes documentos: Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria LOS ACACIOS, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos firmados por el diseñador. (Anexos 71, 72, 73)</p> <p>7. Se corrige el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional adjunta. (Anexos 74)</p> <p>8. Se complementa entregando el Análisis de Corriente de CC y CCO ajustado a una potencia de 435 KVA. (Anexo 75)</p>	<p>1. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia que EMSA realiza los ajustes respectivos en el cronograma.</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por EMSA, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, los documentos ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria LOS ACACIOS, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, se encuentran firmados por el diseñador.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional.</p> <p>8. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste al documento Análisis de Corriente de CC y CCO, respecto a la potencia.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
85	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL	EMSA S.A. E.S.P	VISTA HERMOSA / META	<p>1. En el Anexo 1. Se establece que para el barrio de San Rafael el código SUI es: (304), el cual no es coincidente con el código presentado en Anexo 2, ni con la carta de presentación. Este código no se encuentra registrado en el SUI</p> <p>2. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>3. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto</p> <p>4. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>6. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1661. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1016</p> <p>7. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria barrio SAN RAFAEL, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados</p> <p>8. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero Mi Ranchito"</p>	<p>1. Se corrige el código SUI del barrio San Rafael en el anexo 1. (Anexo 76)</p> <p>2. Se ajusta cronograma según anexo 3 con el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria. (Anexo 77)</p> <p>3. Se remite póliza con la siguiente aclaración anexa: "Se garantiza la seriedad de la oferta convocatoria PRONE No. 01 de 2021. Referente a: para presentación de proyectos de normalización de redes eléctricas en algunos municipios del Meta dando cumplimiento a la resolución 40131 del 26 de abril de 2021 que cubran los riesgos relacionados con: i) La responsabilidad de los diseños y presupuestos presentados para el proyecto PRONE; ii) El incumplimiento de los compromisos del OR en su propio plan de inversión en normalización de redes y iii) Los riesgos derivados de la no suscripción del contrato por parte del OR, en el evento de ser aprobado el proyecto respectivos y asignados sus recursos por parte del comité. Posteriormente, se menciona relación de los proyectos definitivos a realizar y demás especificaciones". (Anexo 2)</p> <p>4. Dando cumplimiento al literal b) del capítulo IV de la resolución 40131 del 26 de abril de 2021, se adjunta declaración de cumplimiento por parte del ingeniero diseñador, en la que consta que el proyecto cumple con lo establecido en el RETIE. (Anexo 78)</p> <p>5. según lo establecido en el artículo primero de la Ley 1117 de 2006, la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. certifica que participa en los programas de normalización de redes eléctricas con recursos PRONE, aportando a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas, así como la interventoría eléctrica del proyecto, por tanto, el Ministerio de Minas y Energía se convierte en el propietario de todos los derechos que de éstos se derivan. (Anexo 79)</p> <p>6. Se aclara que la cantidad de usuarios totales reportada es de 174 para ser beneficiados con el proyecto, en tal sentido, los Anexos 1 y 2, el presupuesto, MGA y demás documentos suministrados para la financiación del proyecto con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE establecen 174 usuarios a normalizar siendo menores a los registrados en el SUI que corresponden a 233, no obstante en las memorias de cálculo se incluyen todos los usuarios encontrados en el barrio, por tanto, EMSA solicita recursos para los usuarios totales que corresponde a 174</p> <p>7. Se anexan los siguientes documentos: Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento SAN RAFAEL, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos firmados por el diseñador. (Anexos 80, 81, 82)</p> <p>8. Se corrige el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional adjunta. (Anexos 83)</p>	<p>1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Anexo 1, respecto al código SUI</p> <p>2. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia que EMSA realiza los ajustes respectivos en el cronograma.</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se revisa la información enviada por EMSA, se evidencia que la garantía de seriedad cubre los amparos establecidos en la convocatoria.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, los documentos ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria SAN RAFAEL, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, se encuentran firmados por el diseñador.</p> <p>8. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Aval técnico y financiero" con los datos del ingeniero diseñador acorde a la tarjeta profesional.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
86	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MI RANCHITO	EMSA S.A. E.S.P	PUERTO GAITAN / META	<p>1. No se evidencia el certificado de la entidad territorial</p> <p>2. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>3. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto</p> <p>4. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>6. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 1661 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1016</p> <p>7. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria MI RANCHITO, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados</p> <p>8. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero Mi Ranchito"</p>	No presentaron subsanaciones	No presentaron subsanaciones

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
87	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA PLAYA	EMSA S.A. E.S.P	CASTILLA LA NUEVA / META	<p>1. No se evidencia el certificado de la entidad territorial</p> <p>2. El tiempo de ejecución del proyecto supera el tiempo de ejecución establecido en la convocatoria (22/07/2022)</p> <p>3. De conformidad con el anexo de la Resolución No. 40131 del 26 de abril de 2021 la garantía de seriedad NO CUMPLE pues no se evidencian los amparos como tampoco el nombre específico proyecto</p> <p>4. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>6. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 176 .El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 150</p> <p>7. Los documentos: ANEXO 4: SEPARATAS DE ORGANISMOS AFECTADOS, Análisis y Matriz de Riego Eléctrico, Documento Memoria LA PLAYA, Estudio Nivel de Riesgo por Rayos, no se encuentran firmados</p> <p>8. La tarjeta profesional del ingeniero diseñador, hace mención de un profesional distinto al que está en el documento "Aval técnico y financiero barrio La Playa"</p> <p>9. En las memorias de cálculo no se evidencia el cálculo de ANALISIS ECONOMICO DE CONDUCTORES ELECTRICOS, para el transformados de 30 KVA</p>	No presentaron subsanaciones	No presentaron subsanaciones

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
88	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO ASENTAMIENTO HECTOR ALIRIO MARTINEZ DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ENELAR E.S.P.	FORTUL / ARAUCA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios (1694) en el anexo 1 no es coincidente con el número de usuarios (2324) de los demás documentos 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo 3. En los diseños eléctricos no se evidencia la infraestructura eléctrica existente y/o la proyectada 4. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 5. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 6. En la Metodología General Ajustada (MGA) Los valores de las actividades, no son coincidentes con los presentados en el presupuesto, estas actividades contemplan un porcentaje de incremento 7. En el Anexo 2, no se evidencian la totalidad de los proyectos presentados para la convocatoria PRONE 01 - 2021 por la empresa ENELAR S.A. E.S.P 8. En las memorias de cálculo el archivo Excel llamado "REGULACION", no puede ser visualizado. 9. El diagrama unifilar evidenciado en el documento "Memorias de cálculos Urbano", no se logra evidenciar la totalidad de los transformadores, es un diagrama tipo para trafos de 45 y 75 KVA 10. De acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 10.1.1 del anexo General del RETIE, el proyecto debe incluir el cálculo económico de conductores. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se corrige el número de usuarios en el anexo 1, registrando 2324 usuarios. 2. Se envía certificación de la entidad territorial. 3. La infraestructura existe se encuentra incluida en los diseños eléctricos (planos) como se puede observar en las convenciones utilizadas. El arranque es desde la subestación Fortul sobre un doble circuito cuyos apoyos están con la letra E (existente) y se empalma a la red proyectada. Se envía el plano de la red existente de media y baja tensión paralelo al plano de diseño. La infraestructura existente en el barrio no cumple con las normas técnicas por lo cual se desmantela en un 100%. 4. Se adjunta documento de cumplimiento RETIE firmado por el diseñador 5. Se adjunta documento de cesión de derechos de autor firmado por el diseñador 6. En la metodología general ajustada (MGA) el valor de la actividad debe tener un incremento que para este caso es del 25% que corresponde al porcentaje de AIU, ya que si no se realiza de este modo toca crear una actividad que se llame AIU, pero esto no se puede contemplar como actividad ya que son gastos de administración, impuestos e imprevistos implícitos en cada actividad del proyecto (redes de media, redes de baja tensión, sistema de medición avanzada AMI, Transformadores). Para el caso de la red de media tensión en la MGA se ingresan los valores parciales (Mano de obra calificada, Maquinaria y equipo, Materiales y transporte) que son los mismos del presupuesto (ver archivo Excel - Formato presupuesto base 2021 - fila 74) más el AIU (llamado en la MGA - Impuestos, pagos de derecho, contribuciones, multas y sanciones) calculado como la sumatoria de los valores parciales por el 0.25 (ver celda N74) El anterior procedimiento se repite para redes de baja tensión (fila 147, celda N147), sistema de medición avanzada (fila 157, celda N157) y transformadores (fila 169, celda N 169) Ver siguiente cuadro 7. Se presentaron 3 proyectos independientes, cada uno va relacionado en el anexo 2, por esta razón la totalidad de los proyectos presentados no van relacionados en el anexo 2. 8. Se envía los documentos en formato PDF y Excel. Se verifica que están en buen estado y se pueden editar para revisión. 9. Se agrega punto de conexión (subestación Fortul) al diagrama unifilar y se hace aclaración en el documento "Memorias de cálculo". (página 38) 10. Se agrega este ítem al documento memorias de cálculo (numeral 16). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Anexo 1, respecto al número de usuarios. 2. Se acepta la respuesta a la observación, dado que ENELAR presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE. 3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración en el documento Planos, respecto a los diseños eléctricos 4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. 5. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. 6. Aceptada la respuesta a la observación, puesto que en el presupuesto se discrimina el valor de las actividades y el AIU. 7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración en el documento Anexo 2. 8. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el documento. 9. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Memorias de cálculos Urbano", respecto al diagrama unifilar. 10. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el documento referente al cálculo económico de conductores.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
89	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ASENTAMIENTO LOS PARRAS MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ENELAR E.S.P.	SARAVERENA / ARAUCA	<p>1. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad</p> <p>2. En los diseños eléctricos no se evidencia la infraestructura eléctrica existente y/o la proyectada</p> <p>3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE</p> <p>4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto</p> <p>5. En el Anexo 2, no se evidencian la totalidad de los proyectos presentados para la convocatoria PRONE 01 - 2021 por la empresa ENELAR S.A. E.S.P</p> <p>6. En la Metodología General Ajustada (MGA) Los valores de las actividades, no son coincidentes con los presentados en el presupuesto, estas actividades contemplan un porcentaje de incremento.</p> <p>7. En el presupuesto el subtotal de Sistema de Medición Avanzada (AMI) establece el valor de: \$ 2.493.354.087, el cual no coincide con el valor de \$ 2.492.354.087 diligenciado en el Anexo 1</p> <p>8. En las memorias de cálculo el archivo Excel llamado "REGULACION", no puede ser visualizado.</p> <p>9. El diagrama unifilar evidenciado en el documento "Memorias de cálculos Urbano", no se logra evidenciar la totalidad de los transformadores, es un diagrama tipo para trafos de 45 y 70 KVA.</p>	<p>1. Se envía certificación de la entidad territorial.</p> <p>2. La infraestructura existe se encuentra incluida en los diseños eléctricos (planos) como se puede observar en las convenciones utilizadas. Este barrio tiene 3 puntos de arranque de media tensión (ver plano - nodos físicos MP 38506, MP 38496 y MP 38489) Se envía el plano de la red existente de media y baja tensión paralelo al plano de diseño. La infraestructura existente en el barrio no cumple con las normas técnicas por lo cual se desmantela en un 100%.</p> <p>3. Se adjunta documento de cumplimiento RETIE firmado por el diseñador</p> <p>4. Se adjunta documento de cesión de derechos de autor firmado por el diseñador.</p> <p>5. Se presentaron 3 proyectos independientes, cada uno va relacionado en el anexo 2, por esta razón la totalidad de los proyectos presentados no van relacionados en el anexo 2.</p> <p>6. En la metodología general ajustada (MGA) el valor de la actividad debe tener un incremento que para este caso es del 25% que corresponde al porcentaje de AIU, ya que si no se realiza de este modo toca crear una actividad que se llame AIU, pero esto no se puede contemplar como actividad ya que son gastos de administración, impuestos e imprevistos implícitos en cada actividad del proyecto (redes de media, redes de baja tensión, sistema de medición avanzada AMI, Transformadores). Para el caso de la red de media tensión en la MGA se ingresan los valores parciales (Mano de obra calificada, Maquinaria y equipo, Materiales y transporte) que son los mismos del presupuesto (ver archivo Excel - Formato presupuesto base 2021 - fila 74) más el AIU (llamado en la MGA - Impuestos, pagos de derecho, contribuciones, multas y sanciones) calculado como la sumatoria de los valores parciales por el 0.25 (ver celda N74) El anterior procedimiento se repite para redes de baja tensión (fila 147, celda N147), sistema de medición avanzada (fila 157, celda N157) y transformadores (fila 169, celda N 169)</p> <p>7. Se corrige el subtotal del sistema de medición avanzada (AMI) en el anexo 1, registrando \$ 2.493.354.087.</p> <p>8. Se envía los documentos en formato PDF y Excel. Se verifica que están en buen estado y se pueden editar para revisión</p> <p>9. Se agrega punto de conexión al diagrama unifilar (subestación Saravena) y se hace aclaración en el documento "Memorias de cálculo". (página 37)</p>	<p>1. No se acepta la respuesta a la observación, dado que ENELAR no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE.</p> <p>2. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración en el documento Planos, respecto a los diseños eléctricos</p> <p>3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración en el documento Anexo 2.</p> <p>6. Aceptada la respuesta a la observación, puesto que en el presupuesto se discrimina el valor de las actividades y el AIU.</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Anexo 1, respecto al subtotal del sistema de medición avanzada (AMI).</p> <p>8. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el documento.</p> <p>9. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Memorias de cálculos Urbano", respecto al diagrama unifilar.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OPERADOR DE RED	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
90	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ASENTAMIENTO LOS TRONQUITOS MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	ENELAR E.S.P.	SARAVENA /ARAUCA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 2. En los diseños eléctricos no se evidencia la infraestructura eléctrica existente 3. No se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE 4. No se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto 5. En el Anexo 2, no se evidencian la totalidad de los proyectos presentados para la convocatoria PRONE 01 - 2021 por la empresa ENELAR S.A. E.S.P 6. En la Metodología General Ajustada (MGA) Los valores de las actividades, no son coincidentes con los presentados en el presupuesto, estas actividades contemplan un porcentaje de incremento. 7. En el presupuesto no contempla % para RETIE, ni tampoco % de IVA sobre la utilidad 8. En el presupuesto la actividad "CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN EN TERRENO Y PUESTA A PUNTO DEL PROYECTO" contempla 430 unidades, en la actividad de Sistema de Medición Avanzada (AMI), el proyecto beneficiará a 423 usuarios. 9. En las memorias de cálculo el archivo Excel llamado "REGULACION", no puede ser visualizado. 10. El diagrama unifilar evidenciado en el documento "Memorias de cálculos Urbano", no se logra evidenciar la totalidad de los transformadores, es un diagrama tipo para trafos de 45 y 75 KVA 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se envía certificación de la entidad territorial. 2. La infraestructura existe se encuentra incluida en los diseños eléctricos (planos) como se puede observar en las convenciones utilizadas. Este barrio tiene un punto de arranque de media tensión (ver plano - nodos físicos MP 55333) Se envía el plano de la red existente de media y baja tensión paralelo al plano de diseño. La infraestructura existente en el barrio no cumple con las normas técnicas por lo cual se desmantela en un 100%. 3. Se adjunta documento de cumplimiento RETIE firmado por el diseñador 4. Se adjunta documento de cesión de derechos de autor firmado por el diseñador 5. Se presentaron 3 proyectos independientes, cada uno va relacionado en el anexo 2, por esta razón la totalidad de los proyectos presentados no van relacionados en el anexo 2 6. En la metodología general ajustada (MGA) el valor de la actividad debe tener un incremento que para este caso es del 25% que corresponde al porcentaje de AIU, ya que si no se realiza de este modo toca crear una actividad que se llame AIU, pero esto no se puede contemplar como actividad ya que son gastos de administración, impuestos e imprevistos implícitos en cada actividad del proyecto (redes de media, redes de baja tensión, sistema de medición avanzada AMI, Transformadores). Para el caso de la red de media tensión en la MGA se ingresan los valores parciales (Mano de obra calificada, Maquinaria y equipo, Materiales y transporte) que son los mismos del presupuesto (ver archivo Excel - Formato presupuesto base 2021 - fila 74) más el AIU (llamado en la MGA - Impuestos, pagos de derecho, contribuciones, multas y sanciones) calculado como la sumatoria de los valores parciales por el 0.25 (ver celda N74) El anterior procedimiento se repite para redes de baja tensión (fila 147, celda N147), sistema de medición avanzada (fila 157, celda N157) y transformadores (fila 169, celda N 169) Ver siguiente cuadro 7. El valor del RETIE es asumido por el Operador de Red por tal motivo no se contempla un porcentaje dentro del presupuesto. En los términos de la convocatoria no solicitan desagregar el AIU por ello no se especifica el % de IVA sobre la utilidad 8. Este ítem del presupuesto hace referencia a la configuración de los equipos de comunicación este decir los medidores de los usuarios y los macromedidores en los transformadores por ello son 423 equipos de usuarios y 7 macromedidores para un total de 430 equipos de comunicación 9. Se vuelven a enviar los documentos en formato PDF y Excel. Se verifica que están en buen estado y se pueden editar para revisión 10. Se agrega punto de conexión al diagrama unifilar y se hace aclaración en el documento "Memorias de cálculo". (página 37) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se acepta la respuesta a la observación, dado que ENELAR no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE. 2. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración en el documento Planos, respecto a los diseños eléctricos 3. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE. 4. Aceptada la respuesta a la observación, se evidencia el documento en el que se aporta a título gratuito los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. 5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración en el documento Anexo 2. 6. Aceptada la respuesta a la observación, puesto que en el presupuesto se discrimina el valor de las actividades y el AIU. 7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración del presupuesto. 8. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de los equipos de comunicación. 9. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el documento. 10. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Memorias de cálculos Urbano", respecto al diagrama unifilar.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

